SCJ-SR-26-00022
Exp. núm.: 2[redacted] (2023-R0293043)
Partes: Ayuntamiento Municipal de Baní vs. [redacted]
Materia: Reparación de daños y perjuicios (colisión de vehículos)
Ponente: [redacted]

INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis Henry Molina Peña y las magistradas y magistrados que suscriben esta decisión, Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, María Gerinelda Garabito Ramírez, Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha 5 del mes de febrero del año 2026, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dictan la siguiente sentencia:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por el **Ayuntamiento Municipal de Baní**, representado por su [redacted]; el cual tiene como abogados al Dr. [redacted] y a la Lcda. [redacted], de generales que constan anotadas en el expediente.

Figura como parte recurrida [redacted]; quien no compareció ante